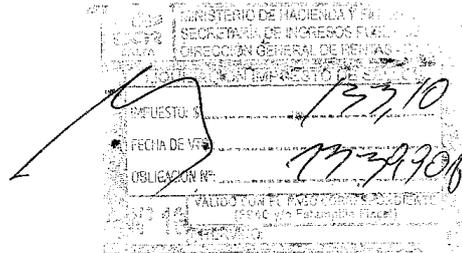




Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros  
Provincia de Salta

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° \_\_\_\_\_



ADENDA

CONTRATO DE SERVICIOS

----- Entre el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, representado en este acto por su Directora Dra. María Laura Postiglione García, con domicilio especial en 20 de Febrero N° 330 de la Ciudad de Salta, en adelante "EL OBSERVATORIO", por una parte, y por la otra, la Dra. Ana Maria Perez Declercq D.N.I. 25.396.821, con domicilio en calle Belgrano 1.305 de la localidad de Vaqueros, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Servicios aprobado por decisión administrativa N° 64/19 modificando la cláusula Séptima, la cual quedara redactada de la siguiente manera:

**PRIMERA:** que el contrato de Servicios mantiene su vigencia del día 30 de junio del 2018 y por el termino de doce meses.-----

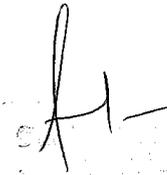
**SEGUNDA:** Modificar la cláusula Séptima del Contrato de Locación de Servicios aprobada por decisión administrativa N° 64/19, la que quedara redactada de la siguiente manera: "EL CONTRATADO " percibirá mensualmente en carácter de pago por los servicios prestados a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019, la suma de \$ 21.600.- (pesos: Veintiún mil seiscientos) por todo concepto y contra entrega de la correspondiente factura, en forma previa a la emisión de la orden de pago efectuándose las retenciones que por ley correspondan.-----

----- Para todos los demás efectos, se mantienen las mismas clausulas aprobadas mediante Decisión Administrativa N° 64/19.-----

----- En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, En la ciudad de Salta provincia homónima, a los 01 días del mes de mayo de 2019. -----

  
Ana Perez Declercq  
25.396.821



  
-----